

# Reglas de Operación 2016

## Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola.

Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca

# Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola

## Población Objetivo

- **Unidades Económicas Pesqueras y Acuícolas, inscritas en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura y que cuenta con permiso o concesión de pesca o acuicultura vigente**

## Criterios Generales

- Contar con el **RNPA actualizado**
- **Registrar producción** del ejercicio fiscal inmediato anterior, (excepción de unidades económicas de reciente creación)
- Actividad al amparo de un **título de permiso o concesión de pesca o acuicultura vigente** (para proyectos en aguas de jurisdicción federal)
- Contar con el **sistema de monitoreo satelital**, NOM-062-PESC-2007.

Lo anterior, a excepción de aquellas instancias que coadyuven a ampliar la oferta de bienes públicos.

# Principales adecuaciones Reglas de Operación 2016

- 1 **Fusión de componentes**, a fin de atender la simplificación Administrativa
- 2 **Modificaciones Relevantes y Disminución de Requisitos** (Eliminación del 28%), para facilitar a los productores el acceso a los incentivos.
- 3 **Incorporación de elementos normativos y de focalización de población atendida:**  
IMSS  
Criterios para destinar recursos a grupos o regiones prioritarias: SEDESOL, INMUJERES, SUR-SURESTE,
- 4 **Instrumentación**
  - Continuar con simplificación de requisitos en poder de la autoridad.
  - Se actualizan constantemente las **bases de datos y cada vez se incorporan mas mecanismos de digitalización**
  - Para este año se integrara la operación de todos los incentivos al **SURI**.
  - Previo a la apertura de ventanillas se llevaron a cabo campañas de capacitación y se dotó de personal a las Subdelegaciones y Oficinas de Pesca

1

# Fusión de Componentes. Simplificación Administrativa

2015	PROPUESTA CONAPESCA 2016	PPEF 2016
<b>FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA</b>	<b>FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA</b>	<b>FOMENTO A LA PRODUCTIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA</b>
1. Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuicola.	1. Impulso a la Capitalización n	1. Impulso a la Capitalización
2. Integración Productiva y Comercial pesquera y Acuicola.	<del>Integración Productiva y Comercial pesquera y Acuicola.</del> (SE FUSIONA CON FOMENTO AL CONSUMO)	
3. Ordenamiento Pesquero y Acuicola Integral y Sustentable.	2. Ordenamiento Pesquero y Acuicola	2. Ordenamiento Pesquero y Acuicola
4. Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros .	3. Cumplimiento y Observancia Normativa	<del>3. Cumplimiento y Observancia Normativa</del>
5. Desarrollo Estratégico de la Acuicultura.	4. Desarrollo de la Acuicultura	3. Desarrollo de la Acuicultura
6. PROPESCA.	<del>PROPESCA.</del> (SE FUSIONA CON IMPULSO A LA CAPITALIZACIÓN)	
7. Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas	5. Fomento al Consumo	4. Fomento al Consumo
<b>INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y EDUCACIÓN (PIDETEC)</b>		
Recursos Genéticos Acuícolas		<b>5. Innovación y Tecnología Pesquera (NUEVO)</b>

**5 COMPONENTES**

## COMPONENTES DE 2016, CON LOS SIGUIENTES INCENTIVOS:

### **Impulso a la Capitalización**

- Modernización de Embarcaciones Menores
- Modernización de Embarcaciones Mayores
- Obras y Estudios
- Gasolina Ribereña
- Diésel Marino
- PROPESCA (reubicado)**
- Fortalecimiento de Capacidades (reubicado)**

### **Ordenamiento Pesquero y Acuícola**

- Ordenamiento Pesquero y Acuícola
- Disminución del Esfuerzo Pesquero
- Cumplimiento y observancia Normativa

### **Desarrollo de la Acuicultura**

- Impulso a la Acuicultura Rural
- Acuicultura Comercial en Aguas Interiores
- Mejoramiento Productivo de Embalses
- Maricultura.

### **Fomento al Consumo**

- Fomento al consumo
- Desarrollo de Cadenas Productivas (reubicado)**
- Transformación y Desarrollo de Productos Pesqueros y Acuícolas (reubicado)**

### **Innovación y Tecnología Pesquera (NUEVO)**

- Recursos Genéticos**

# Disminución de Requisitos

COMPONENTES	REQUISITOS	
	2015	2016
<b>Impulso a la capitalización</b>		
• Modernización Embarcaciones Mayores	4	2
• Modernización Embarcaciones Menores	3	3
• Obras y Estudios	4	3
• Infraestructura y Equipamiento Eléctrico		
• Diesel Marino	7	0
• Gasolina Ribereña	2	0
• Fortalecimiento de Capacidades	2	2
<b>PROPESCA</b>	6	5
<b>Ordenamiento Pesquero Acuícola Integral</b>		
• Ordenamiento Pesquero	1	1
• Ordenamiento Acuícola	1	1
• Disminución del Esfuerzo	5	4
<b>Soporte para la Vigilancia Pesquera</b>	1	1
<b>Desarrollo Estratégico de la Acuicultura</b>		
Acuicultura Rural	3	3
Mejoramiento Productivo	2	2
Acuicultura Comercial	7	6
Maricultura	7	6
<b>Fomento al Consumo</b>		
Fomento al Consumo	2	2
Desarrollo de Cadenas Productivas	1	1
Transformación y Comercialización de Productos	3	2
<b>Innovación y Tecnología Pesquera</b>		
Recursos Genéticos	6	4
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>48</b>

## Se redujo el 28% de los requisitos

- En acuicultura comercial y maricultura, se **elimina el trámite de presentar la autorización de descarga de agua** y se agrega que los distritos de riego puedan autorizar el uso de agua. **En 2015, el 55%** de las solicitudes recibidas no cumplieron con este requisito.
- A efecto de **no duplicar requisitos**, se eliminan aquellos específicos tales como: **la acreditación de la legal propiedad, permiso o concesión de pesca y carta de acreditación de crédito.**
- En el caso de gasolina y diésel , solo se presentan documentos que hayan requerido ser actualizados.

COMPONENTE	PRINCIPALES MODIFICACIONES
<p><b>1. Impulso a la Capitalización</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para el caso de <b>Modernización de embarcaciones mayores</b>, se reagrupan los incentivos, a fin de focalizar los recursos a los <b>conceptos que tienen un mayor impacto en la modernización</b>: I. Sustitución del motor y transmisión, II. Renovación del forro del casco, III. Hélice y tobera, IV. Sustitución del sistema de enfriamiento, V. Adquisición de equipos y artes de pesca selectivos y VI. Equipos de navegación y comunicación. (REPARACION DEL CASCO)</li> <li>• Para el caso de <b>Obras y Estudios</b>, se incorpora la Unidad Básica de Infraestructura y se canalizan los conceptos de comercialización, industrialización y valor agregado al componente de Fomento al Consumo.</li> <li>• Se <b>elimina el incentivo Infraestructura Eléctrica para Granjas Acuícolas</b>, debido a que el ultimo año no presentó demanda y el equipamiento se incorpora el componente Desarrollo de la Acuicultura.</li> </ul>
<p><b>2. Ordenamiento Pesquero y Acuícola</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En <b>disminución del esfuerzo pesquero</b>, se ajusta el monto para hacerlo atractivo a los productores camaroneiros de <b>1.6 MDP a 2.0 MDP</b></li> <li>• Se <b>incorpora el concepto de Arrecifes artificiales</b>; por ser obras que contribuyen a la sustentabilidad de los recursos pesqueros y cuya dictaminación es muy especializada.</li> </ul>
<p><b>C. Cumplimiento y Observancia Normativa</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se <b>adecúa monto de apoyo, 6.0 MDP a 8.0 MDP</b>, a fin de atender la demanda de sector productivo de incrementar la cobertura en los periodos de veda, en zonas críticas pesqueras</li> </ul>

COMPONENTE	MODIFICACIONES PRINCIPALES
<b>3. Desarrollo de la Acuicultura</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Para dar <b>más oportunidad de desarrollo a los pequeños productores</b>, el apoyo para <b>crías</b>, ya no se limitará a un solo ciclo de producción.</li> <li>• A efecto de fomentar la instrumentación de proyectos productivos acuícolas, la <b>autorización de uso de agua</b>, se considerará la expedida por los distritos de riego, así mismo se elimina el trámite de autorización de descarga de agua. <b>En 2015, el 55%</b> de las solicitudes recibidas no cumplieron con este requisito.</li> <li>• Se incorpora un nuevo incentivo para <b>Adquisición de Insumos</b>, a fin de apoyar a los acuicultores en compra de postlarva, semilla, crías y juveniles, y con ello capitalizar de manera integral a las unidades de producción acuícola.</li> </ul>
<b>4. Fomento al Consumo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se <b>replantean los conceptos para una mayor claridad en los apoyos</b>.</li> <li>• En el incentivo <b>Transformación y comercialización de productos pesqueros</b>, los conceptos de apoyo se <b>simplifican pasando de 9 a 2</b>.</li> </ul>
<b>5. Innovación y Tecnología Pesquera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se canalizan <b>mayores recursos</b> a aquellos conceptos que permiten la transformación de los productos y su comercialización, con el propósito de <b>ponerlos al alcance de la población de manera oportuna</b> y práctica para su consumo.</li> <li>• Se fortalece la <b>accesibilidad del productor</b> acercando el producto a las comunidades.</li> </ul>

- Seguridad Social
- Criterios para destinar recursos a grupos o regiones prioritarias: SEDESOL, INMUJERES, SUR-SURESTE,

Aspectos Normativos	
IMSS	A fin de dar cumplimiento a obligaciones fiscales, <b>se atienden las disposiciones</b> del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en materia de Seguridad Social, establecidas en la sección I de criterios de elegibilidad y requisitos generales ultimo párrafo
SEDESOL	Atendiendo la solicitud de SEDESOL, se considera la observación y recomendación formulada por Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), incorporando en los criterios de elegibilidad la <b>priorización de atención a la población en pobreza extrema alimentaria.</b>

Incentivos	Recibidas en ventanilla	Dictaminadas positivas	Pagadas	Recibidas vs pagadas %
<b>Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola</b>				
MODERNIZACION DE EMBARCACIONES MAYORES	371	203	181	48,8
OBRAS Y ESTUDIOS	181	25	21	11.6
ELECTRIFICACIÓN PARA GRANJAS ACUÍCOLAS	8	2	2	25.0
MODERNIZACION DE EMBARCACIONES MENORES	12,228	979	915	7.5
DIESEL MARINO	2,055	2,055	1,947	94.7
GASOLINA RIBEREÑA	2,215	2,195	1,628	73.5
<b>Integración Productiva y Comercial</b>				
TRANSFORMACION Y DESARROLLO DE PRODUCTOS	210	37	0	0
ADiestRAMIENTO PESQUERO Y ACUICOLA	73	45	45	61.6
COMITÉS SISTEMAS PRODUCTO	67	44	31	46.3
<b>Desarrollo Estratégico de la Acuicultura</b>				
DESARROLLO ESTRATEGICO DE ACUACULTURA (INCLUYE PROYECTO ESTRATÉGICO)	363	117	27	7.4
<b>Ordenamiento Pesquero y Acuícola</b>				
ORDENAMIENTO PESQUERO	15	15	15	100
ORDENAMIENTO ACUICOLA	8	8	8	100
DISMINUCION DE ESFUERZO PESQUERO	5	4	3	60
<b>Soporte para la Vigilancia</b>				
SOPORTE A LA VIGILANCIA	87	87	87	100
<b>PROPESCA</b>				
PROPESCA	81,431	23,563	20,624	25.3
<b>Fomento al Consumo</b>				
FOMENTO AL CONSUMO	20	20	19	95
<b>TOTAL</b>	<b>99,337</b>	<b>29,399</b>	<b>25,553</b>	<b>25.7</b>

**Presupuesto Anual**

Original	Modificado	Ejercido	Disponible
----------	------------	----------	------------

**PROGRAMAS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN (CAPÍTULO 4000)**

**S 261 "Programa de Fomento a la Productividad Pesquera y Acuícola"**

<b>4DB Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola</b>	<b>1,676.4</b>	<b>907.6</b>	<b>907.6</b>	<b>0.0</b>
<i>Mod. de la Flota Pesquera Embarcaciones Mayores</i>	<i>490.8</i>	<i>309.7</i>	<i>309.7</i>	<i>0.0</i>
<i>Obras y Estudios para el Mej. de la Prod. Pesq. y Acuícola</i>	<i>300.0</i>	<i>125.8</i>	<i>125.8</i>	<i>0.0</i>
<i>Mod. de la Flota Pesquera Embarcaciones Menores</i>	<i>173.1</i>	<i>103.6</i>	<i>103.6</i>	<i>0.0</i>
<i>Diesel Marino</i>	<i>535.0</i>	<i>261.5</i>	<i>261.5</i>	<i>0.0</i>
<i>Gasolina Ribereña</i>	<i>177.5</i>	<i>107.0</i>	<i>107.0</i>	<i>0.0</i>
<b>4DF Fomento al Consumo de Productos Pesqueros y Acuícolas</b>	<b>93.8</b>	<b>81.1</b>	<b>81.1</b>	<b>0.0</b>
<b>4DC Integración Productiva y Comercial Pesquera y Acuícola</b>	<b>60.1</b>	<b>138.8</b>	<b>138.8</b>	<b>0.0</b>
<b>4DG Soporte para la Vigilancia de los Recursos Pesqueros</b>	<b>65.7</b>	<b>52.0</b>	<b>52.0</b>	<b>0.0</b>
<b>4D2 Ordenamiento Pesquero y Acuícola Integral y</b>	<b>53.5</b>	<b>75.8</b>	<b>75.8</b>	<b>0.0</b>
<b>4D1 Desarrollo Estratégico de la Acuicultura</b>	<b>102.7</b>	<b>355.0</b>	<b>355.0</b>	<b>0.0</b>
<b>4DA Propesca</b>	<b>237.5</b>	<b>192.8</b>	<b>192.8</b>	<b>0.0</b>
<b>Gastos de Operación</b>	<b>120.5</b>	<b>65.1</b>	<b>65.1</b>	<b>0.0</b>
<b>Subtotal</b>	<b>2,410.2</b>	<b>1,868.2</b>	<b>1,868.2</b>	<b>0.0</b>

**VINCULACIÓN PRODUCTIVA**

<b>43101 Subsidios a la producción</b>	<b>51.8</b>	<b>41.3</b>	<b>41.3</b>	<b>0.0</b>
<b>43901 Subsidios para capacitación y becas</b>	<b>14.0</b>	<b>17.8</b>	<b>17.8</b>	<b>0.0</b>
<b>43902 Subsidios a fideicomisos privados y estatales</b>	<b>2.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>49201 Cuotas y aportaciones a organismos internacionales</b>	<b>13.9</b>	<b>16.2</b>	<b>16.2</b>	<b>0.0</b>
<b>Subtotal</b>	<b>81.7</b>	<b>75.3</b>	<b>75.3</b>	<b>0.0</b>

<b>Total Capitulo 4000</b>	<b>2,491.9</b>	<b>1,943.5</b>	<b>1,943.5</b>	<b>0.0</b>
----------------------------	----------------	----------------	----------------	------------

### Componentes que incorporan en sus criterios de elegibilidad para la obtención de apoyos a grupos prioritarios

GRUPOS MUJERES	PROSPERA	SUR-SURESTE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuicultura Rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuicultura Rural</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Modernización de Embarcaciones Mayores</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento Productivo de Embalses</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejoramiento Productivo de Embalses</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obras y Estudios</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuicultura Comercial en Aguas Interiores y Maricultura</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acuicultura Comercial en Aguas Interiores y Maricultura</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de Insumos Biológicos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de Insumos Biológicos</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos Genéticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recursos Genéticos</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Transformación y Comercialización de Productos</li> </ul>		

# Fechas de Ventanillas de Atención

Componente / Incentivo	Fechas de Ventanillas
<b>1. Impulso a la Capitalización Pesquera y Acuícola</b>	
•Modernización de Embarcaciones Pesqueras Mayores	Del 01 de abril al 31 de mayo
•Modernización de Embarcaciones Pesqueras Menores	Del 01 de febrero al 31 de marzo
•Obras y Estudios	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Diésel Marino	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Gasolina Ribereña	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•PROPESCA	•Del 01 de febrero al 29 de abril
•Fortalecimiento de Capacidades	•Del 18 de enero al 18 de marzo
<b>2. Desarrollo de la Acuicultura</b>	
•Acuicultura Rural	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Mejoramiento Productivo de Embalses	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Acuicultura Comercial en Aguas Interiores	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Maricultura	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Adquisición de Insumos Biológicos	•Del 18 de enero al 18 de marzo
<b>3. Ordenamiento Pesquero y Acuícola</b>	
•Proyectos de Ordenamiento Pesquero y Acuícola	•Del 18 de enero al 31 de mayo
•Disminución del Esfuerzo Pesquero	•Del 18 de enero al 18 de marzo
•Cumplimiento y Observancia Normativa	•Del 01 de febrero al 30 de septiembre
<b>4. Fomento al Consumo</b>	
•Fomento al Consumo	•Del 25 de enero al 31 de marzo
•Desarrollo de Cadenas Productivas	•Del 25 de enero al 31 de marzo
•Transformación y Capitalización de Productos	•Del 25 de enero al 31 de marzo
<b>5. Innovación y Tecnología Pesquera</b>	
•Recursos Genéticos Acuícolas	•Del 15 de enero al 31 de marzo

# INFORMACIÓN Y CONSULTAS

## Reglas de Operación, avisos y formatos:

[http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/programas\\_sujetos\\_a\\_reglas\\_de\\_operacion\\_año\\_2016](http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/programas_sujetos_a_reglas_de_operacion_año_2016)

## Para dudas y sugerencias:

Correo electrónico: [dudasrop@conapesca.gob.mx](mailto:dudasrop@conapesca.gob.mx)

Teléfono: 01 800 845 55 55

## Ubicación de ventanillas:

Las Subdelegaciones de Pesca en los estados

# ANEXOS

# Conceptos y montos de apoyo por componente 2016

# Componente Impulso a la Capitalización

# Componente Impulso a la Capitalización

## Modernización de Embarcaciones Menores

Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
	Hasta el 40% la CONAPESCA y 30% el Gobierno del Estado, costo sin rebasar:
I. Sustitución de motor dentro o fuera de borda	Motores: hasta <b>\$90 mil</b>
II. Sustitución de embarcación menor	Embarcaciones: hasta <b>\$50 mil</b>
III. Adquisición de equipo satelital y para conservación	Hieleras <b>hasta \$4 mil</b> Equipo satelital y radio comunicación hasta <b>\$10 mil</b> (el apoyo Federal hasta el 50%, apoyo estatal o municipal 40% y productor el 10%.)

# Componente Impulso a la Capitalización

<b>PROPESCA</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Monto Máximo de Apoyo</b>
<p>I. Talleres de capacitación para pescadores y trabajadores de unidades acuícolas, cuyas actividades se encuentren temporalmente restringidas por una Regulación Pesquera Oficial o por Contingencia Natural en la que afecte de manera drástica su producción, declarada por la autoridad competente en:</p> <p>i. Buenas prácticas de manejo, Mantenimiento sanitario y seguridad laboral.</p> <p>ii. Administración, Comercialización o Valor Agregado.</p> <p>iii. Normatividad pesquera.</p> <p>iv. Sanidad y buenas prácticas.</p>	<p>Hasta <b>\$8 mil</b> por solicitante por ejercicio fiscal</p>
<b>Fortalecimiento de Capacidades</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Monto Máximo de Apoyo</b>
<p>I. Cursos-talleres y/o procesos de formación presencial teórico-práctico</p>	<p>Hasta <b>\$80 mil</b> por curso especializado. Hasta <b>\$600 mil</b> por curso especializado de estrategia transversal y/o regional.</p>
<p>II. Asistencia Técnica Integral. Acompañamiento técnico para elevar la productividad e implementar procesos de transformación y comercialización</p>	<p>Hasta <b>\$350 mil</b> considerando como mínimo, cinco unidades económicas por atender</p>

# Componente Impulso a la Capitalización

Embarcaciones Mayores	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Sustitución del motor principal y de la transmisión	Hasta el 50% del costo sin rebasar <b>\$1 millón</b> por embarcación.
II. Hélice y tobera	
III. Sustitución del sistema de enfriamiento (compresor, motogeneradores, condensadores y sistemas de para enfriamientos.	
IV. Adquisición de equipos y artes de pesca selectivos. Para el caso de redes se apoyará hasta seis, durante la vida útil de la embarcación.	
V. Adquisición de equipos de navegación y comunicación.	
VI. Sustitución total del forro del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta.	Hasta el 50% del costo sin rebasar <b>\$1.5 millones</b> por embarcación

# Componente Impulso a la Capitalización

## Obras y Estudios

Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Desazolves	Hasta <b>\$20 millones</b>
II. Unidad Básica de Infraestructura para acopio, proceso y conservación	Hasta <b>\$2 millones</b>
III. Muelle o atracadero	Hasta <b>\$4 millones</b>
IV. Rampas de botado	Hasta <b>\$1 millón</b>
V. Obras de protección marginal.	Hasta <b>\$10 millones</b>
VI. Estudios para obras de desazolve en sistemas lagunares costeros e infraestructura portuaria pesquera	Hasta el 90%, sin rebasar <b>\$3 millones</b> (el 10% podrá ser aportación del solicitante, de Gobiernos Estatales, Municipales y/o otra fuente de financiamiento)

## Componente Impulso a la Capitalización

### Diésel Marino

Diésel Marino	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. I. Incentivo para la adquisición de diésel marino a los beneficiarios del Padrón 2015.	Hasta \$2 pesos por litro de diésel marino. Hasta 2 millones de litros por unidad productiva <b>(\$4 millones).</b>

### Gasolina Ribereña

Gasolina Ribereña	
Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
IV Incentivo para la adquisición de gasolina ribereña a los beneficiarios del Padrón 2015.	Hasta \$2 pesos por litro de gasolina ribereña. Hasta 10 mil litros por embarcación <b>(\$20 mil )</b>

# Componente Desarrollo de la Acuacultura

# Desarrollo de la Acuacultura

<b>Acuacultura Rural</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Monto Máximo de Apoyo</b>
I. Infraestructura y equipamiento	Hasta el 80% sin rebasar <b>\$500 mil</b>
II. Crías	<b>Hasta \$50 mil</b>
	Por entidad federativa Hasta el 75% de aportación federal, sin rebasar <b>\$10 millones</b> . El Gobierno del Estado aportará el 25%.
<b>Mejoramiento Productivo de Embalses</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Monto Máximo de Apoyo</b>
I. Estudios para el mejoramiento productivo, basado en prácticas de acuacultura	Hasta <b>\$ 500 mil</b> por estudio
II. Suministro de crías para repoblamiento.	Hasta <b>\$1.6 millones</b> .
<b>Acuacultura Comercial en Aguas Interiores</b>	
<b>Conceptos de apoyo Acuacultura</b>	<b>Monto Máximo de Apoyo</b>
I. Infraestructura productiva	Hasta el 50% del valor, sin rebasar <b>\$10 millones</b>
II. Equipamiento acuícola	
III. Instalaciones	
IV. Asistencia técnica especializada	Hasta <b>\$350 mil</b>
<b>Maricultura</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Monto Máximo de Apoyo</b>
I. Infraestructura Productiva	Hasta el 50% del valor sin rebasar <b>\$10 millones</b>
II. Equipamiento acuícola	
III. Instalaciones	
IV. Asistencia Técnica especializada	Hasta <b>\$350 mil</b>

# Desarrollo de la Acuacultura

## Adquisición de insumos biológicos

Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo 2016
I. Insumos biológicos	<p>Postlarva de camarón: Hasta <b>\$30</b> por cada millar de postlarvas</p> <p>Semilla (ostión, mejillón, almejas y abulón): <b>\$8,500</b> por millón sin rebasar <b>\$100 mil</b></p> <p>Crías de peces:</p> <p>Tilapia: <b>\$140</b> por millar sin rebasar <b>\$80 mil</b></p> <p>Bagre: <b>\$360</b> por millar sin rebasar <b>\$100 mil</b></p> <p>Trucha: <b>\$400</b> por millar sin rebasar <b>\$100 mil</b></p> <p>Peces marinos: <b>\$6 mil</b> por millar sin rebasar <b>\$300 mil</b></p>

# Componente Ordenamiento Pesquero y Acuícola

# Ordenamiento Pesquero y Acuícola

<b>Proyectos de Ordenamiento Pesquero y Acuícola</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Monto Máximo de Apoyo</b>
I. Proyectos de Ordenamiento Pesquero para implementar acciones en:	Por proyecto Hasta <b>\$20 millones</b>
i. Ordenamiento ribereño.	
ii. Ordenamiento pesquerías en máximo aprovechamiento.	
iii. Ordenamiento de pesquerías con potencial.	
iv. Ordenamiento recuperación de recursos pesqueros.	
v. Zonas de Refugio Pesquero	
II. Proyectos de ordenamiento acuícola	Por proyecto local, estatal o regional hasta <b>\$5 millones</b>
<b>Disminución del Esfuerzo Pesquero</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Monto Máximo de Apoyo</b>
I. Retiro voluntario de embarcaciones mayores.	I. Para embarcaciones mayores camaroneras: <b>\$2 millones</b> por embarcación.
	II. Para embarcaciones mayores escameras: <b>\$1.3 millones</b> por embarcación.
I. Arrecifes Artificiales	<b>Hasta \$5 millones</b>
<b>Cumplimiento y Observancia Normativa</b>	
<b>Conceptos de apoyo</b>	<b>Monto Máximo de Apoyo</b>
Acciones de inspección y vigilancia en coordinación con el sector productivo	Persona física: Hasta <b>\$2 millones</b> Persona moral: Hasta <b>\$8 millones</b>

# Componente Fomento al Consumo

# Fomento al Consumo

## Fomento al Consumo

Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Campañas integrales de promoción de fomento al consumo.	Por Campaña Nacional hasta <b>\$35 millones</b> Por Campaña Regional hasta <b>\$20 millones</b>
II. Estudios. Estudios de mercado, diagnóstico y monitoreo de consumo, análisis nutrimental.	Hasta <b>\$ 3 millones</b> por estudio.
III. Eventos y ferias regionales, nacionales e internacionales tecnológicos, comerciales, gastronómicos y de salud.	Por Evento hasta <b>\$4.5 millones</b> Por Feria hasta <b>\$300 mil</b>
IV. Difusión. Material impreso, digital y audiovisual, así como material informativo, didáctico y publicitario	Por Acción Estatal o Regional hasta <b>\$250 mil</b> Por Acción Nacional hasta <b>\$500 mil</b>

## Desarrollo de Cadenas Productivas

Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Profesionalización. Pago de servicios profesionales y de consultoría para el acompañamiento para la cadena productiva	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Producto Estatal o Regional. <b>Hasta el 70% sin rebasar 400 mil</b></li> <li>• Sistema Producto Nacional <b>Hasta el 70% sin rebasar \$600 mil</b></li> </ul>
II. Asistencia a eventos y Reuniones, Transportación y viáticos para representantes y agentes operativos de los Sistemas Producto	<p>Sistema Producto Estatal o Regional. <b>Hasta el 70% sin rebasar \$150 mil</b></p> <p>Sistema Producto Nacional <b>Hasta el 70% sin rebasar \$500 mil</b></p>
III. Estudios, proyectos y certificaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema Producto Estatal o Regional. <b>Hasta el 70% sin rebasar \$600 mil</b></li> <li>• Sistema Producto Nacional. <b>Hasta el 70% del sin rebasar \$1 millón</b></li> </ul>
IV. Misiones y vistas comerciales y de intercambio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Nacionales.- <b>Hasta el 60% sin rebasar \$ 200 mil</b></li> <li>• Internacionales.- <b>Hasta el 40% sin rebasar \$ 500 mil</b></li> </ul>

# Fomento al Consumo

## Transformación y Comercialización de Productos

Conceptos de apoyo	Monto Máximo de Apoyo
I. Equipamiento y mobiliario. Para realizar actividades de transformación y desarrollo de nuevos productos, así como mobiliario para puntos de venta y/o valor agregado.	Hasta 50%, sin rebasar <b>\$1.5 millones</b>
III. Puntos de Venta. Estructura y Equipamiento y para venta de productos acuícolas procesados: Punto de Venta Fijo, Semi-Fijo y móvil.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Punto de Venta Fijo, Hasta el 50% sin rebasar <b>\$ 600 mil</b></li> <li>• Puntos de venta Semi-Fijos: Hasta el 50% sin rebasar <b>\$400 mil</b></li> <li>• Puntos de venta Móvil: Hasta el 50% del valor sin rebasar <b>\$200 mil</b></li> </ul>

# Atención a Comentarios del CMDRS

Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
<b>Componente Impulso a la Capitalización</b>				
<b>Modernización de Embarcaciones Mayores</b>				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 346 Inciso a, Montos Máximos: Hasta el 50 % del costo sin rebasar 1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por embarcación	Artículo 346 montos Máximos. Hasta el 50 % del costo sin rebasar <u>1,500,000.00 (Un millón quinientos de pesos 00/100 M.N.)</u>	No establece justificación	<b>Esta propuesta procede y fue incorporada</b> para solicitudes que consideren el concepto: Sustitución total del forro del casco, incluye obra viva, obra muerta y caseta, con la finalidad de hacer una renovación sustantiva de la flota mayor, salvaguardando la integridad de los pescadores. Para los conceptos restantes, que son conceptos de menor costo, el monto es de hasta 1 MDP.
<b>Modernización de Embarcaciones Menores</b>				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 346 Montos Máximos: Hasta el 40% del costo total del bien a adquirir con los siguientes topes máximos: I. ... II. Embarcaciones: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	Artículo 346 Hasta el <u>60%</u> del costo total del bien a adquirir con los siguientes topes máximos: I. ... II. Embarcaciones: <u>\$90,000.00</u> (noventa mil pesos 00/100 M.N.)	No establece justificación	Esta propuesta no es viable. No es posible aumentar el porcentaje de aportación, toda vez que la naturaleza del incentivo es apoyar el 70% del costo (40% aportación federal, 30% aportación estatal), quedando solo el 30% a cargo del productor. Por otra parte, incrementar los montos a 90 mil pesos reduciría el número de pescadores a atender, con la disponibilidad presupuestal limitada con la que se cuenta.
<b>Diesel Marino</b>				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 346 III. Energéticos Pesqueros y Acuícolas, inciso a, Montos máximos.  I. \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por litro de diésel marino. Hasta dos millones de litro por unidad productiva.	Artículo 346 III. Energéticos Pesqueros y Acuícolas, inciso a, Montos máximos.  I. \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N.) por litro de diésel marino. Hasta <u>un millón</u> de litros por unidad productiva	Abrir el padrón a granjas nuevas.	Esta propuesta no es viable. En algunas pesquerías el sector pesquero requiere los dos millones de litros para su operación, sin omitir mencionar que las necesidades del sector pesquero y acuícola son muy superiores al presupuesto autorizado anualmente. En este sentido, el presupuesto 2016 no permitirá ampliar los padrones de los programas, buscando mantener estables los incentivos en lo posible.

Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
<b>Componente Impulso a la Capitalización</b>				
<b>PROPECSA</b>				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 378. Apoyos directos para pescadores ribereños y de aguas interiores y los tripulantes de embarcaciones mayores (excepto los que ostenten el cargo de patrones) y trabajadores de unidades acuícolas.	Artículo 378. Apoyos directos para pescadores ribereños, y de aguas interiores, <b>los integrantes de las granjas acuícolas</b> y tripulantes de embarcaciones mayores (excepto los que ostenten el cargo de patrones) y trabajadores de unidades acuícolas.	No establece justificación	Esta propuesta no es viable. Por la naturaleza del incentivo, va dirigido solamente a los <b>trabajadores acuícolas</b> (obreros u operativos que tienen el nivel de salario más bajo en la Unidad de Producción Acuícola), mismos que ya se incluyen en la propuesta de esta Comisión.
CSP Nacional Camarón de Cultivo	Artículo 379 Inciso b, requisitos específicos:  I. Escrito libre de pertenencia a la Unidad Acuícola	Artículo 379 Inciso b, requisitos específicos, (sugiere eliminar):  <del>I. — Escrito libre de pertenencia a la Unidad Acuícola</del>	No establece justificación	Esta propuesta no es viable. Es importante mencionar que el Escrito de Pertenencia a la Unidad Acuícola, permite asegurar que los apoyos se dirijan a los trabajadores reales de las Granjas, en beneficio del propio sector acuícola y ante los recursos limitados.  Cabe mencionar que en las ROP 2016 el escrito libre cambia a un formato denominado <i>“Escrito de la Unidad Económica que acredite la pertenencia del solicitante”</i> , con lo que se facilita el llenado a los solicitantes.

Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
<b>Desarrollo de la Acuicultura</b>				
<b>Adquisición de Insumos Biológicos</b>				
CSP Nacional Camarón de Cultivo	I. Postlarva de camarón: hasta \$30.00 (Hasta treinta pesos 00/100 M.N.) considerando una densidad de siembra por unidad de producción acuícola de máximo 15 organismos por m2 y sólo para un ciclo de producción por año.	I. Postlarva de camarón: hasta <u>50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N) por cada millar de postlarvas, a pequeños productores que tengan un máximo de 10 hectáreas</u> considerando una densidad de siembra por unidad de producción acuícola de máximo 15 organismos por m2 y sólo para un ciclo de producción por año	No establece justificación.	<b>Se considera que la propuesta presentada por la CONAPESCA, es de mayor beneficio</b> para el sector camaronícola, debido a que aunque el monto es menor por densidad de siembra, no se establece un monto máximo como lo considera la propuesta.
CSP Peces de Ornato	Artículo 359 Inciso a. Requisitos Específicos: Documento emitido por el Gobierno Estatal que establezca compromiso de aportación de al menos el 20% de la inversión en el programa.	Documento emitido por el Gobierno Estatal, <u>Municipal u organizaciones sociales o de productores,</u> que establezca compromiso de aportación de al menos el 20% de la inversión en el programa.	No establece justificación.	Esta propuesta no es viable. Este incentivo se lleva a cabo mediante Anexos Técnicos que se desprenden de los Convenios de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable entre la SAGARPA y los Estados, por ello la necesidad de que los Gobiernos estatales sean las instancias ejecutoras. Las organizaciones sociales o de productores pueden solicitar este incentivo a través del Gobierno Estatal.

Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
<b>Fomento al Consumo</b>				
<b>Transformación y Comercialización de Productos</b>				
CSP Peces de Ornato	Artículo 353. Conceptos de Apoyo	Se sugieren agregar un tercer concepto de apoyo: <u>III. Equipamiento y mobiliario para realizar actividades de exhibición y de venta de organismos para ornato.</u>	No establece justificación.	En virtud de que el componente de Fomento al consumo promueve la transformación y comercialización de pescados y mariscos para consumo humano, no es factible apoyar la exhibición y venta de organismos para ornato. Sin embargo, en las ROP 2016, a través de los incentivos de acuicultura comercial en aguas interiores y maricultura, la actividad ya es considerada y a fin de fomentar la producción de peces de ornato, <b>en los criterios de elegibilidad se considera como una actividad prioritaria</b> , otorgándoles una calificación mayor a las solicitudes, para los conceptos de infraestructura y equipamiento.
Sistema Producto Peces de Ornato	Artículo 353. Requisitos	Se sugiere agregar como requisito del concepto III. <u>Ficha Técnica que describa las características del proyecto. Información mínima requerida: Estructura de costos, área de mercado, productos a comercializar, medidas sanitarias.</u>		<b>Si procede y se incorpora</b> en las Reglas de Operación 2016, como único requisito el Guion para el Desarrollo de Cadenas Productivas, el cual de manera precisa indica la información básica que debe presentar el solicitante.

Organización del CMDRS	DICE	DEBE DECIR	JUSTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN	RESPUESTA CONAPESCA
Innovación y Tecnología Pesquera				
Recursos Genéticos				
Sistema Producto Peces de Ornato	Requisitos: Contar con los permisos autorizaciones y concesiones necesarias para la operación del proyecto, emitidas por la CNA en materia de uso de aguas y por la SEMARNAT en materia ambiental.	Requisitos Contar con los permisos, autorizaciones y concesiones necesarias para la operación del proyecto, emitidas por la CNA en materia de uso de aguas y por la SEMARNAT en materia ambiental; <u>se exceptúa de lo anterior a las unidades de producción que hayan operado dos de los últimos tres años.</u>	No establece justificación.	<b>Procede parcialmente. Derivado de la propuesta planteada, ambos requisitos se flexibilizan.</b>  En el caso del título para el uso de agua, éste también podrá ser emitido por el Distrito de Riego y no solo por la CNA. En el caso del Resolutivo en materia de Impacto ambiental, éste también podrá ser emitido por la autoridad competente, la cual podrá ser la estatal, no solo por SEMARNAT. Ambas adecuaciones facilitan al solicitante cubrir los requisitos.  Cabe señalar, que los dos requisitos son necesarios, debido a que son derivados de Regulaciones externas a la SAGARPA/CONAPESCA, además es una medida para asegurar el ordenamiento y el adecuado desarrollo de la actividad acuícola.